Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/09/2023 - 4:05:23 PM

Recibo No.: 0025545411 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qhTUnaSldajEbxjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900157444-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-382586-12
Fecha de matrícula: 22 de Junio de 2007
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 53 45 112 OF. 1801
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: estructurasyaguas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4734145
Teléfono comercial 2: 3147938021
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 51 17 OF. 608/700
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: estructurasyaguas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6045117432
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 3104, otorgada en la notaría 1a. de Medellín, en mayo 09 de 2007, registrada en esta Entidad en junio 22 de 2007, en el libro 9, bajo el número 7569, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas o privadas.

2. Prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, de asesoría o interventoría de obras públicas o privadas.

3. Suministros de materiales de construcción a entidades públicas o privadas.

4. La adquisición y arrendamiento de toda clase de equipo, maquinarias, instalaciones y materiales de uso industrial o comercial, en especial los destinados a la construcción de obras civiles.

5. Desarrollar cualquier acto u operación lícita de comercio

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá:

A. Adquirir todos los activos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenados

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando fuere necesario.

B. Adquirir y usar nombre comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades.

C. desarrolladas por la sociedad y en virtud de ello celebrar con terceros negocios y/o contratos de uso, concesión, propiedad industrial y cualquier otro que fuere necesario.

D. Fusionarse con otras Sociedades, adquirir cuotas, acciones en sociedades ya existentes mediante aportes que podrán realizarse en dinero, en bienes o servicios.

E. Tomar dinero en mutuo de tal forma que le permita obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

F. En general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas del objeto y las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES. Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

PROHIBICIONES GENERALES A LA SOCIEDAD:

- En ningún caso la sociedad podrá ser garante de las obligaciones personales de los accionistas.

-Toda acta de reforma estatutaria además de ser firmada por Presidente y Secretario deberá contener la firma del Representante Legal o Suplente del Gerente.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de:

- Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Salvo disposición estatutaria en contrario, la junta directiva podrá ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y paro tomar las determinaciones necesarias en orden a que lo sociedad cumpla sus fines.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$100.000.000,00	10.000	$10.000,00
SUSCRITO	$100.000.000,00	10.000	$10.000,00
PAGADO	$100.000.000,00	10.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3.-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

6.-Mantener a la Asamblea Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

11.-Tanto el gerente como su Suplente podrá obrar ilimitadamente y celebrar todo tipo de operaciones y actuaciones sin importar su naturaleza y cuantía.

PARAGRAFO: El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO GIL RIOS DESIGNACION	1.040.731.254
SUPLENTE	HERNANDO GONZALEZ HENAO DESIGNACION	71.613.284

Por Acta No. 5 del 16 de junio de 2015, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de agosto de 2015, en el libro 9, bajo el número 28063

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HERNANDO GONZÁLEZ HENAO DESIGNACION	71.613.284
PRINCIPAL	JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI DESIGNACION	70.812.443
PRINCIPAL	GUILLERMO GIL RÍOS DESIGNACION	1.040.731.254
SUPLENTE	DANIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ DESIGNACION	1.039.456.954
SUPLENTE	ALEJANDRO GIL POSADA DESIGNACION	1.037.611.337
SUPLENTE	MARIANA GIL RÍOS DESIGNACION	1.040.733.044

Recibo No.: 0025545411 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qhTUnaSldajEbxjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 16 de junio de 2015, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de agosto de 2015, en el libro 9, bajo el número 28062

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	WILLGO S.A.S. DESIGNACION	900.931.705-3

Por Acta número 002 del 24 de enero de 2018, de la Asmblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de febrero de 2018, en el libro 9, bajo el número 4215

REVISOR FISCAL	WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI DESIGNACION	71.250.329

Por Comunicación de febrero de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 23 de febrero de 2018, en el libro 9, bajo el número 4215

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos.

Escritura Pública No. 379 de febrero 9 de 2010, de la Notaría 19a de Medellín.

Acta No.1 del 05 de marzo de 2010, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 13 de abril de 2010, en el libro 9, bajo el No.5473, mediante la cual la sociedad Limitada se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de.

ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.

Acta del 16 de junio de 2015, de la Asamblea General de Accionistas.

Acta No.6 del 16 de enero de 2016, de la Asamblea General de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0025545411 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qhTUnaSldajEbxjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 4922

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C.
Matrícula No.:	21-446508-02
Fecha de Matrícula:	22 de Junio de 2007
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 45 112 OF. 1801
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0025545411 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qhTUnaSldajEbxjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,070,612,538.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0025545411 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qhTUnaSldajEbxjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS